

RESOLUCIÓN R-058-2024

RECTORÍA. UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. ALAJUELA, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. SE INSTAURA COMISIÓN TÉCNICA JURÍDICA DE CARÁCTER PERMANENTE.

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que vista la existencia de diversos expedientes judiciales en trámite y que es necesario disponer de acciones prontas y precisas, con el fin único de resolver la situación económica de la Universidad Técnica Nacional y la Asociación Solidarista de Empleados, respecto al traslado de aportes patronales, esta rectoría dispone:

Primero: Instaurar una Comisión Técnica Jurídica de carácter permanente que recomiende a esta Rectoría y a las autoridades relacionadas, el debido procedimiento sobre la temática económica y financiera de los aportes patronales de la Asociación Solidarista de Empleados.

Segundo: La comisión quedará conformada de la siguiente manera:

- Ismael Arroyo Arroyo, Director de la Dirección General de Administración Universitaria.
- Myriam Boza Ferreto, Directora de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano.
- Abel Chinchilla Bazán, Asesor legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Tercero: Deberá esta comisión informar de manera constante y permanente a esta Rectoría los avances de los análisis técnicos, financieros y legales de los temas descritos en los apartados anteriores.

**WILLIAM ROJAS MELÉNDEZ
RECTOR**